



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 103 -2023-GM-MDP

Pachia, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 0744-2023-GDESA/GM/MDP, Informe N°00272-2023-UAYCP-GA/MDP-T, Informe N.º 364 -2023-GPPyR-GM/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, la Ley N° 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" representa un avance en la obligación internacional de adecuarnos a los estándares de protección establecidos en instrumentos vinculantes, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Que, mediante Informe N° 0744-2023-GDESA/GM/MDP, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, solicita habilitación de fondos por encargo interno, para llevar a cabo el plan de actividades: 25 de noviembre Día Internacional de la eliminación de violencia contra la mujer y las niñas 2023, por el monto de S/.285.00 soles.

Que, mediante Informe N°00272-2023-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; se considera procedente aprobar el encargo al personal de la institución a través del respectivo acto resolutorio, por el monto requerido, al encontrarse dentro del máximo permitido (10UIT).

Que, mediante Informe N.º 364 -2023-GPPyR-GM/MDP, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable para CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, señala que deberá ser afectada a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prod/Proy	: 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obra	: 5000690 Desarrollo Económico y Social
Función	: 23 Protección Social
División Func	: 051 Asistencia Social
Grupo Func	: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Finalidad	: 0034451 Apoyo al Desarrollo de Capacidades Productivas y Sociales
Sec. Func	: 0033 Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental
Fte. Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18-Q Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Específica de gasto	: 2.3. 1 1. 1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano
Monto	: S/. 285.00 Soles
Certificación N°	: 01542-2023

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y luego del análisis realizado al expediente administrativo en mención, corresponde emitir acto administrativo para la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/285.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo que se encuentra dentro del supuesto excluido del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública sujeto a supervisión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/285.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la LIC. GP. ERIKA FRIDA FERNANDEZ RAMOS, para el PLAN DE ACTIVIDADES: 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LAS NIÑAS 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la LIC. GP. ERIKA FRIDA FERNANDEZ RAMOS para el PLAN DE ACTIVIDADES, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal